

PROMULGA ACUERDO N°232 DE FECHA 29 DE
NOVIEMBRE DE 2022 QUE APRUEBA LA
RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°173 DE FECHA
27 DE SEPTIEMBRE 2022.

DECRETO EXENTO N° N° 2058

RECOLETA 06 DIC. 2022

VISTOS:

1. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N°18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
2. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°173 de fecha 27 de Septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la modificación N°6 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2022.
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°232 de fecha 29 de Noviembre de 2022, mediante el cual se aprueba la rectificación del acuerdo N°173 de fecha 27 de Septiembre 2022 que aprobó la modificación N°6 del presupuesto del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** el acuerdo N°232 de fecha 29 de Noviembre de 2022, mediante el cual se aprueba la rectificación del acuerdo N°173 de fecha 27 de Septiembre 2022 que aprobó la modificación N°6 del presupuesto del Departamento de Salud.
2. **RECTIFIQUESE** el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°173 de fecha 27 de Septiembre de 2022, por error detectado en la plataforma del Sicogen II de la Contraloría General de la República, debido a que la cuenta 08.002.008 denominada Multas e Intereses, no está autorizada para ser utilizada por esta área o servicio traspasado, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

08	C x C Otros Ingresos Corrientes	736.498	34.947	0	771.445
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	241.724	0	0	241.724
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	241.724	0	0	241.724
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	5.879	0	5.879
008	Multas e Intereses	0	5.879	0	5.879
99	Otros	494.774	29.068	0	523.842
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	15.933	0	0	15.933
999	Otros	478.841	29.068	0	507.909

DEBE DECIR:

08	C x C Otros Ingresos Corrientes	736.498	34.947	0	771.445
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	241.724	0	0	241.724
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	241.724	0	0	241.724
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	0	0
008	Multas e Intereses	0	0	0	0
99	Otros	494.774	34.947	0	529.721
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	15.933	0	0	15.933
999	Otros	478.841	34.947	0	513.788

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/AMSM/ALL/FEM/FBT

Transcrito a:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, Departamento de Salud, Contabilidad; Archivo

